MATRIX INVERSIONES, SICAV S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Juan Ignacio Luca de Tena, 11, 28027, el próximo día 16 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°. Aprobación y ratificación, en su caso, de operaciones vinculadas.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas e informe de gestión, de la Compañía, debidamente Auditados, correspondientes al ejercicio 2020.
- 3°. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2020.
- 4°. Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad en virtud del artículo 368 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital y artículo 24 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva Ley 11/2021, de 9 de julio, en el caso de disolución y liquidación de sociedades de inversión de capital variable.
- 5°. Cese del Órgano de Administración. Nombramiento de liquidador.
- 6°. Aprobación del balance final de liquidación.
- 7º. Comunicación por parte de los socios de acogimiento al régimen transitorio de reinversión regulado en la disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- 8°. Adjudicación del haber social.
- 9º. Solicitud a la CNMV de revocación de la autorización administrativa como SICAV y baja de la SICAV en el correspondiente registro administrativo de la CNMV.
- 10°. Revocación de los contratos con las entidades gestora, depositaria, auditora de la sociedad.
- 11°. Solicitud de exclusión de la negociación de las acciones en las Bolsas de Valores correspondiente, o en su caso, en el BME MTF Equity.
- 12°. Cese, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Compañía.
- 13º. Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.
- 14°. Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados.

Asimismo, se informa del derecho a acogerse al régimen de reinversión del total de la cuota social que, en su caso se le adjudique, de conformidad con la establecido en la letra c del apartado 2 de la Disposición transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.